SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

EXTRACTO

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL CANTÓN CUENCA HACIA EL CANTÓN GUAYAQUIL Y REFORMA AL ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA "CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA." Y SU ACLARATORIA.-

1.- ANTECEDENTES: La compañía **"CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA."** se constituyó mediante escritura pública otorgada en la notaría Novena del cantón Cuenca el 26 de mayo de 2016 e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el 02 de junio de 2016, bajo el No. 319.

2.- CELEBRACIÓN Y APROBACIÓN.- El cambio de domicilio a la ciudad de Guayaquil de la compañía **CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA.**, constante en la escritura pública, otorgada en la Notaría Novena del cantón Cuenca el 31 de enero de 2020, y su aclaratoria celebrada ante el mismo notario el 14 de julio de 2020, ha sido aprobado por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, mediante **Resolución No. SCVS-IRC-2020-00004387** de 28 de julio de 2020.

3.- OTORGANTE.- Comparece al otorgamiento de las escrituras públicas antes mencionadas el señor Willam Alexander Velez Vanegas, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía, ecuatoriano y domiciliado en Cuenca.

4.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio desde el cantón Cuenca, provincia del Azuay al cantón Guayaquil, provincia del Guayas, de la compañía **"CORALHIPERMERCADOS CIA.LTDA."**, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción, pueden presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En caso de

SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.

Cuenca, a 28 de julio de 2020.

Dr. Jorge Valdivieso Durán
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

El presente extracto deberá publicarse en el sitio web de la Superintendencia de Compañías por tres días hábiles consecutivos

Trámite: **13232-0041-20**
Expediente: **707977**

Signature Not Verified
Digitally signed by JORGE EFRAIN VALDIVIESO DURAN
Date: 2020.07.28 10:48:38 ECT
Location: SCVS